ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 1 de 30

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	02	19	A	28	02	19	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**	X		**NO**				
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**				
	66.48%			**57.11%**				

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUCAS CORREA MONTOYA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALBA MILENA AFANADOR ROJAS - PSICÓLOGA LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO – TERAPEUTA OCUPACIONAL PAOLA LIZBETH URREGO BAENA - INGENIERA ALEJANDRO ALVAREZ RICARDO- ARQUITECTO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	5777 – 2018
FECHA DE CONTRATO	28/06/2018
CONTRATISTA	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.007.314-1
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$2.374.611.809
PLAZO	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA ACTA DE INICIO	01/07/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/06/2019
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE	

VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El operador cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión del período.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

N° de OBLIGACION	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.			X			Los gastos generados por concepto del aporte del asociado en el periodo comprendido del 1 al 28 de Febrero de 2019 son por costos fijos: Recurso Humano $1.800.986, Vigilancia $1.029.490 (mayor valor soportado por $668.210), elementos de aseo institucional $1.385.190, Desgaste y uso de los bienes no consumibles $3.957.686, Bienes consumibles $2.968.265, Para costos variables: elementos de aseo personal $1.804.040 (menor valor soportado $17.580) y alimentación $8.229.107 (mayor valor soportado $31.817); para un total de aportes del asociado por $20.492.317 y Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos) por $682.446. El operador adjunta certificación firmada por Representante Legal Ana Inés Rincón Barbosa identificado con CC 41.495.867 y Contador Público el señor Edilberto Zamora Espejo con tarjeta profesional N. 4684-T y soportes para costos variables en el mes de febrero de 2019. (Ver Informe de Ejecución financiero adjunto).
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado para el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2019 contó con el recurso humano establecido en la estructura de costo y anexo técnico. (Ver Certificación Talento Humano Costos Fijos de fecha 7 de marzo de 2019, Formato Liquidación Mensual de Cupos y el Formato de relación y Seguimiento al Talento Humano, adjuntos al informe de gestión.)
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 Febrero de 2019, el asociado ejecutó el aporte del operador, dando cumplimiento al pago de honorarios según la certificación de pagos de costos fijos correspondientes a la estructura de costos de la SDIS al talento humano y la Relación de Talento Humano del periodo.

							(Ver relación de talento humano, y Certificación de parafiscales adjunta - Informe de gestión del operador).
4	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.					X	No aplica para este periodo. El operador cumplió con los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción de este reflejado en el informe del mes de Julio de 2018. (Ver Informe de gestión del operador).
5	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio					X	No aplica para este periodo. El asociado suscribió oportunamente el acta de inició el día 28/06/2018. Para el convenio en ejecución No. 5777-2018. (Ver Informe de gestión del operador).
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.			X			El operador realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano contratado para el mes de febrero de 2019, según informe Relación del Talento Humano firmado por el Representante Legal y el contador y la certificación de pago de parafiscales adjunta al presente informe, como lo exige el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Ver relación de talento humano y certificación de parafiscales adjunta / informe de gestión del operador).

7	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 del anexo técnico Gestión documental.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de Febrero de 2019, el asociado reporta en su informe de gestión que se continua en la organización de las 100 Historias sociales de las personas mayores vigentes en la Institución, realizando clasificación, depuración, eliminación de duplicidad, limpieza documental, pegado de hojas de menor tamaño a carta, organización cronológica y alfabética de los expedientes según los parámetros establecidos por la Secretaria Distrital de Integración Social. (Ver Informe de gestión del operador).
8	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 febrero de 2019, el asociado cuenta con una garantía única No. 33-44-101172756 con fecha de aprobación del 29/06/2018 para el convenio 5777-18 y póliza de seguros de responsabilidad Extracontractual No. 33-40-101048248 con fecha de aprobación 29/06/2018 expedidas por la compañía Seguros del Estado. (Ver Informe de gestión del operador).
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión evidenció que el Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá, acata y aplica de manera diligente las observaciones y recomendaciones generadas por el supervisor en cuanto a la presentación de informes y soportes de cumplimiento a las obligaciones en el marco del convenio. (Ver actas Supervisión e Informe de gestión del operador).
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, el área de Nutrición asiste a reunión convocada por la Secretaria Distrital de Integración social el día 01/02/2019 y el área de Gestión Documental a la reunión el día 08/02/2019 en torno a presentación de nuevo formato de informes de gestión y soportes. (Ver Informe de gestión del operador y acta de reunión).

11	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.			X			El operador presenta el informe cualitativo y cuantitativo del periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero 2019, en cumplimiento a la obligación se realiza envió de Informe mensual cualitativo y cuantitativo de la gestión y ejecución del convenio, de acuerdo al formato establecido por el supervisor al 28/02/2019. (Ver Informe de gestión del operador).
12	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para el periodo. De acuerdo con los soportes emitidos por el asociado, no se reportaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio o genere perjuicio a la administración o a terceros en los de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. (Ver Informe de gestión del operador).
13	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para el periodo. Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, no se iniciaron acciones de terceros en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio. (Ver Informe de gestión del operador).
14	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sub asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	No aplica para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, ya que no se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sea asociados y proveedores contra la Secretaria Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el periodo. (Ver Informe de gestión del operador).
15	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por					X	No aplica para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, de acuerdo con los soportes

	estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.						financieros de ejecución presentados por el asociado, para el presente periodo, se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del operador. (Ver Informe de gestión del operador).
16	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2019, el asociado realizó entrega de los informes y soportes de conformidad en lo establecido en el anexo técnico facilitando la labor del equipo de supervisión. (Informe de gestión del operador).
17	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, no se reportaron obligaciones adicionales para el cumplimiento del objeto del convenio (Ver actas Supervisión) (Informe de gestión del operador).
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO							
a) Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, el supervisor verificó a través de visita del equipo de supervisión el día 19/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos -Bogotá que el operador garantiza la prestación del servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, a través del desarrollo de actividades por cada uno de los ejes de atención. (Ver CD 1 Informe Febrero 2019/ Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación técnica 1).
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, el supervisor verificó a través de visita del equipo de supervisión el día 19/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos -Bogotá, la formulaciones del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de las personas mayores: Ofelia Grisales, María Cecilia Gutiérrez, Teresa Hilarión y Martha Patricia Casas; igualmente se reportó la programación y realización de 40 Monitoreos al Plan de Atención Integral Individual –PAIIN, dando cumplimiento a los tiempos estipulados por el anexo técnico monitoreando trimestralmente al 100% de la población de personas mayores atendidas. (Ver Informe de gestión del operador). (Ver CD 1 Informe Febrero 2019/ Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación técnica 2). (Ver acta de supervisión anexa al presente informe).
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del					X	No aplica para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, ya que el asociado dio cumplimiento

	convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.						en el primer mes de ejecución del convenio, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico. (Ver Informe de gestión del operador). (Ver actas de supervisión).
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero 2019, el asociado cuenta con la totalidad de las intervenciones por cada uno de los profesionales, dando cumplimiento a los tiempos estipulados según anexo técnico. Sin embargo, para este periodo realizó por el área de nutrición 51 seguimientos a personas mayores. (Ver CD 1 Informe febrero 2019/ alimentación y nutrición obligación técnica 9).
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, el operador envió reporte de las personas susceptibles de egreso el 15 de febrero 2019 al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez con copia al equipo de supervisión refiriendo que a la fecha no se han presentado casos que ameriten un egreso por superación de condiciones. (Ver CD 1 Informe febrero 2019/Atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 5).
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.					X	No aplica para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, ya que se realizó la socialización del pacto de convivencia durante el primer mes de ejecución del convenio, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico; sin embargo, mensualmente se realiza fortalecimiento de este, dirigido a las personas mayores y cuidadores del Centro de Protección Social. (Ver CD 1 Informe febrero 2019/Atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 6).
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4 del anexo técnico			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, el supervisor verificó su cumplimiento a través de visita de equipo de supervisión el día 19/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos -Bogotá, en la cual se evidenció que en el centro se cuenta con 3 TV ubicados en diferentes áreas comunes. La información se verificó por observación directa, las personas mayores tienen acceso permanente a libros, cuentos, revistas y poesías de su interés según capacidad cognitiva y uso de computadores con intervención individual con el tema: conociendo las capitales de Colombia, se cuenta con telefonía móvil celular para comunicación con referentes sociales y familias organizado para los días viernes en horario de la tarde. (Ver CD 1 Informe Febrero 2019 /Atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 7).
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en						En visita realizada por el profesional del área de cuidado de la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede- Bogotá el día 19/02/2019, se evidenció la implementación de las

	salud para las personas mayores.			X			acciones descritas en el anexo técnico que garantizan la atención en salud para las personas mayores se realizaron las siguientes valoraciones en salud y citas médicas: Oftalmología: 22, Odontología: 32, Medicina interna: 17, Psicología: 1, Clínica de Heridas: 14, Medicina General: 8, Laboratorios: 24, Nutrición: 5, Otorrinolaringología: 6, Cirugía General: 1, Ortopedia: 1, Ginecología: 1, Trabajo Social: 1. Al final del periodo se reportan las siguientes atenciones en salud: Oftalmología: 22, Odontología: 1, Clínica de Heridas: 3, Medicina General: 23, Laboratorios: 12, Otorrinolaringología: 1, Cirugía General: 2, ecografía :1 Dtermatología.2, Doppler Venoso:, electrocardiograma :6, Espirometría : 2. Fisiatría: 1, Gastroenterología:1 , Neumología :2, Psiquiatría:59, Rayos x: 5. (Ver CD 1 Informe Febrero/Atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 8). (Ver actas de supervisión).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería			X			En visita realizada por los profesionales de apoyo a la supervisión, al Centro de Protección Social Hogar Clarita santos-Bogotá, el día 19/02/2019, se evidenció que cada una de las personas mayores cuentan con plan de cuidado de enfermería, con sus respectivos seguimientos. Se reportó la elaboración de 3 planes de cuidado y 88 seguimientos a dichos planes de cuidado en las historias sociales de las personas mayores y 2 valoraciones iniciales de dos ingresos, igualmente que evidencian 100 seguimientos trimestrales en las historias sociales correspondientes al segundo trimestre (noviembre – diciembre 2018-enero 2019). (Ver CD 1 Informe Febrero/ Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación técnica 9). (Ver informe del operador), (Ver actas de supervisión).
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1 del anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. En visita del 19/02/2019 por parte del equipo de supervisión, el operador reportó programación de salida lúdico-recreativa para el mes de marzo 2019. (Ver Informe de gestión del operador).
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.					X	No aplica para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, ya que el operador presentó durante el primer mes de ejecución la estrategia de intervención con familia, sin embargo, durante este periodo continua en el proceso de implementación de la misma de conformidad a lo establecido en el anexo técnico. (Ver Informe de gestión del operador).
b)	**<u>Nutrición y Alimentación</u>**						
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la						En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita

	normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.			X			Santos Bogotá, se evidenció que durante el mes de febrero de 2019, se garantizó el servicio de alimentación a la totalidad de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social dentro del marco del convenio 5777 y en cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos suministrados en el anexo técnico, a la política pública SAN y en cumplimiento de los establecido en la resolución 2674 de 2013. La alimentación se suministra en cinco o seis tiempos de comida como son: desayuno, nueves, almuerzo, onces, cena y refrigerio nocturno en los casos requeridos. Para el desarrollo y atención del servicio de alimentación se cuenta con el personal idóneo y suficiente, asegurando el cumplimiento de lo contenido en las diferentes etapas estipuladas en BPM. Con relación a la derivación de dietas terapéuticas, la nutricionista del centro de protección social realizó construcción y respectivo ajuste, del manual de derivación de dietas terapéuticas, de acuerdo a lo sugerido por la nutricionista de Asistencia técnica de Secretaria Distrital de Integración Social. Con base en las etapas del proceso, se desarrollan los controles siguientes: i) Etapa de compra, se realiza escogencia de los proveedores sin embargo falta completar concepto sanitario de proveedor la receta y su respectivo vehículo, ii) Etapa de recepción, almacenamiento, producción y distribución al interior del hogar se realiza registro en los formatos diseñados, para tal fin: recepción de productos de alto riesgo, toma de temperaturas de neveras y congeladores, verificación de características de producto servido, registro de limpieza y desinfección de cocina y comedores, estos registros son realizados por el personal de cocina asignado con la periodicidad establecida, verificados y supervisados por la nutricionista. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 19/02/2019. (Ver CD 1/Informe Febrero/Nutrición y Alimentación/Obli Téc 1). (Ver informe de gestión del operador). (Ver actas de supervisión).
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.			X			Durante el mes de febrero de 2019, se garantizó el total cumplimiento de los requisitos establecidos en las etapas BPM, compra, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, acorde a lo contemplado en la resolución 2674 de 2013. A fin de realizar seguimiento al cumplimiento de lo anterior se evidenció registro oportuno y periódico según lo requerido: i) escogencia de proveedores acreditados por la entidad sanitaria, ii) recepción de alimentos de alto riesgo, en el cual se evidencian condiciones de alimentos recibidos y vehículo transportador, verificación de temperaturas, características organolépticas, lotes y fechas de vencimiento, iii) almacenamiento, se realiza

							registro diario de temperaturas de congelación y recepción, así mismo se garantiza almacenamiento de alimentos en despensa de acuerdo a necesidades requeridas de acuerdo al alimento, iv) preparación de alimentos, se controlan parámetros como, temperatura y características propias de los alimentos, v) distribución y servido de alimentos, se utilizan utensilios estandarizados que aseguran el cumplimiento de porciones y cantidades establecidas en la minuta patrón y cuadro de porciones. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 19/02//2019. (Ver informe de gestión del operador). (Ver CD 1/Informe Febrero/Nutrición y Alimentación/Obli Téc 2). (Ver actas de supervisión).
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, el asociado da cumplimiento a la obligación a través de la construcción de un manual de derivación de dietas terapéuticas, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el manual, así mismo realiza orientación permanente al personal del servicio de alimentos; diligenciamiento y actualización en los momentos requeridos del formato de relación y suministro de dietas terapéuticas, el cual se encuentra publicado en el servicio de alimentos. En el periodo se tienen implementado las siguientes dietas: hipocalórica 14, hipoglucida 24, nefroprotectora 7, hipercalórica 28, alto en fibra 8, manejo de heridas 4, gastroprotectora 23, no carnes rojas 42, vegetariana 1, restricción hídrica 21. (Ver CD 1/Informe Febrero/Nutrición y Alimentación/Obli Téc 3). (Ver informe de gestión del operador). (Ver actas de supervisión).
4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En cumplimiento a la obligación, la nutricionista del Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá cuenta con el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura contemplando cada una de las etapas: compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos, con los respectivos registros de control en cada una de las etapas. Como complemento en el cumplimiento de esta obligación, el día 14 de febrero de 2019 se realiza capacitación sobre "Resolución 2674 parte 2", dirigido a los operarios de cocina y gastrónomo, e importancia del lavado de manos el día 11 de febrero de 2019. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019. (Ver CD 1/Informe Febrero/Nutrición y Alimentación/Obli Téc 4). (Ver informe de gestión del operador).

							(Ver actas de supervisión).
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el anexo técnico.			X			En cumplimiento a la obligación, el Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá suministra los insumos y cuenta con los equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación; los cuales cumplen con las especificidades en cuanto a material y diseño, para facilitar los procesos de limpieza y desinfección, de acuerdo con lo contemplado en la resolución 2674 de 2013, en cantidades necesarias para garantizar los procesos de recepción, almacenamiento, preparación, suministro y distribución de alimentos. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019. (Ver CD 1/Informe Febrero/Nutrición y Alimentación/Obli Téc 5). (Ver informe de gestión del operador). (Ver actas de supervisión).
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, observó que de acuerdo con lo requerido en la resolución 2674 de 2013, la totalidad del personal manipulador de alimentos, cuenta con: uniforme, el cual cuenta con cofia, pantalón, blusa, zapatos, botas y peto impermeable, así como suministro permanente de elementos de protección personal, tapabocas y guantes de manipulación. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02//2019. (Ver CD 1/Informe Febrero/Nutrición y Alimentación/Obli Téc 6). (Ver informe de gestión del operador). (Ver actas de supervisión).
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de visitas del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se observó que el talento humano que realiza las actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuenta con certificados de manipulación de alimentos con fechas vigentes y certificación médica con diagnóstico negativo del sintomático respiratorio y sintomático de piel con la documentación correspondiente, dicho soportes reposan en el área administrativa del centro. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019. (Ver CD 1/Informe Febrero/Nutrición y Alimentación/Obli Téc 7). (Ver informe de gestión del operador).

	complementaria y reglamentaria.						(Ver actas de supervisión).
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			Para dar cumplimiento a la obligación, el Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, cuenta con los correspondientes elementos de medición antropométrica como lo son: tallímetro, báscula, cinta métrica y adipometro, los cuales se encuentran en buenas condiciones y son de uso exclusivo de la población atendida. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019. (Ver CD 1/Informe Febrero/Nutrición y Alimentación/Obli Téc 8). (Ver informe de gestión del operador). (Ver actas de supervisión).
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2 del anexo técnico.			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, evidenció que la nutricionista del Centro realiza el registro de la evaluación del estado nutricional de las personas mayores en las historias sociales. En el mes de febrero, se realizaron 2 valoraciones iniciales de las personas mayores que ingresan al hogar, correspondientes a Bárbara Antonio González, Carolina Acuña de Martínez y María del Carmen Nivia. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión. (Ver CD 1/Informe Febrero/Nutrición y Alimentación/Obli Téc 9). (Ver informe de gestión del operador). (Ver actas de supervisión).
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, el asociado realizó entrega del reporte de evaluación del estado nutricional de las personas mayores a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez, Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019. (Ver CD 1/Informe Febrero/Nutrición y Alimentación/Obli Téc 10). (Ver informe de gestión del operador). (Ver actas de supervisión).
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4 del anexo técnico.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28 de febrero de 2019 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá, se evidenció la realización de un taller con tema "Importancia del lavado de manos" el día 11/02/2019 dirigido a las personas mayores.

							Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019. (Ver CD 1/Informe Febrero/Nutrición y Alimentación/Obli Téc 11). (Ver informe de gestión del operador). (Ver actas de supervisión).
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28 de febrero 2019 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el día 19/02/2019, al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá, en la cual se evidenció registros en la recepción en el formato de Recepción de materia prima; almacenamiento con los formatos de temperaturas de refrigeración y congelación y el control de entradas y salidas; en la preparación y servido con el registro en el formato de inspección de alimentos preparados. En el área de salubridad se observaron registros de limpieza y desinfección de cocina y comedores, hermeticidad. En el área nutricional se observaron los registros de seguimientos nutricionales, derivaciones dietarías y evaluación nutricional en las historias sociales. Lo anterior, acorde a lo establecido en el anexo técnico en el componente de Alimentación y Nutrición. (Ver actas de supervisión). (Ver CD 1/Informe Febrero/Nutrición y Alimentación/Obli Téc 12). (Ver informe de gestión del operador).
c) <u>Gestión Ambiental</u>							
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28 de Febrero de 2019 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 19/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá, evidenciando que el asociado inicia la socialización del área de gestión ambiental dentro del desarrollo de actividades encaminadas al mejoramiento continuo de procesos para minimizar los posibles impactos generados durante la ejecución del presente convenio. Se observó en la unidad operativa las siguientes actividades, las cuales reposan en la carpeta ambiental y en drive: -Diligenciamiento de las listas de chequeo de limpieza y desinfección acorde a lo establecido al anexo técnico. -Capacitación de ahorro de agua el día 28 de febrero. -Se evidenció la actualización de la carpeta ambiental en la plataforma Drive. (Ver CD 1 Informe Febrero/Gestión ambiental/Obligación técnica 1). (Ver informe de gestión del operador).

							(Ver actas de supervisión).
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 19/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá, se evidenció la actualización y envío del PGIRHS, con ajustes y correcciones cumpliendo con las observaciones mencionadas por parte del referente ambiental. Durante la visita de supervisión se evidenció la implementación y diligenciamiento de los formatos de limpieza y desinfección, formato de hermeticidad, formato de elementos en desuso, formato de control integral de plagas, formato de evacuación de residuos sólidos acordes a los formatos establecidos por la SDIS. Se verificó el formato de Residuos Hospitalarios el día 19/02/2019. Se cambiaron los guardianes de enfermería por medio de la empresa ECOCAPITAL, identificada con NIT: 900 487 187 – 3 el día 11/02/2019. Se realizó una auditoría externa la empresa ECOCAPITAL el día 14/02/2019. Queda pendiente el rótulo del bidón A.V.U, como requisito del Plan de Saneamiento Básico, se evidencia la falta de algunos rótulos de ahorro de agua en baños y se deben cambiar algunos rótulos de articulos de aseo que están deteriorados. Lo anterior se verificará en próxima visita. (Ver actas de supervisión). (Ver CD 1 Informe Febrero/ Gestión ambiental/Obligación técnica 2). (Ver informe de gestión del operador).
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28 de febrero de 2019 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 19/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá. Para el mes de febrero de 2019, el hogar Clarita Santos-Bogotá realiza una actividad, involucrando a los adultos mayores sobre el "Día sin carro" y Pico y Placa Ambiental realizada el día 07/02/2019. (Ver actas de supervisión). (Ver CD 1 Informe Febrero/ Gestión ambiental/Obligación técnica 3). (Ver informe de gestión del operador).
d) <u>Ambientes Adecuados y Seguros</u>							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión en visita del 19/02/2019 evidenció que el operador ha realizado acciones para cumplir los lineamientos establecidos en el numeral del componente ambientes adecuados y seguros del anexo técnico. Las observaciones son las siguientes: - Se realizó protección con media caña piso - muro en área de cocina. - Se cambió el sentido de las puertas en las duchas y sanitarios del primer piso

							- En la cocina hay un mueble superior y detrás de este no hay acabado de muros, por lo anterior se solicita garantizar superficies lisas, asépticas y de fácil limpieza, poner cintas antideslizantes en desniveles en el patio posterior (emaús) y revisar el estado de las cintas en el centro. Así mismo, se le solicita al operador realizar las siguientes mejoras: - Colocar pasamanos faltantes en desniveles y corredores del patio posterior (emaús). - Demarcar las zonas de aseo que contengan productos químicos. - Colocar mediacañas muro - muro en cocina. - Instalar cortinas en las habitaciones 1 y 2 del primer piso. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019. (Ver CD1/ informe febrero/ambientas adecuados y seguros/ obli. Tec 1). (Ver acta de supervisión)
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 febrero de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión, en visita del 19/02/2019 evidenció que el asociado garantiza que el servicio de atención para las personas mayores se presta en el inmueble avalado por la Subdirección de plantas físicas de la SDIS. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019. (Ver CD1/ informe febrero/ambientas adecuados y seguros/ obli.Tec 2) (Acta de supervisión)
3	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		X				Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 Febrero de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión, en visita del 19/02/2019 evidenció que aunque el operador ha realizado acciones para cumplir los requisitos, aún no se da cumplimiento total a los requisitos denominados como necesarios para la prestación del servicio: - En la cocina hay un mueble superior y detrás de este no hay acabado de muros, se solicita garantizar superficies lisas, asépticas y de fácil limpieza. Así mismo se le solicita al asociado realizar las siguientes mejoras: - Colocar cintas antideslizantes en desniveles en el patio posterior (emaus) y revisar el estado de las cintas en el centro. - Colocar pasamanos faltantes en desniveles y corredores del patio posterior (emaus). - Instalar mediacañas muro - muro en cocina. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019. (Ver CD1/ informe febrero/ambientas adecuados y seguros/ obli.Tec 3) (Ver Acta de supervisión)

4	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 febrero de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión en visita del 19/02/2019 evidenció que el asociado garantiza la prestación del servicio en ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permiten el libre desplazamiento al interior de la institución y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019. (Ver CD1/ informe febrero/ambientas adecuados y seguros/ obli. Tec 4) (Ver acta de supervisión)
5	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.		X				Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 febrero de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión, en visita del 19/02/2019 evidenció que el asociado ha suministrado los elementos y mobiliarios solicitados por el anexo técnico. Sin embargo, aún no se da cumplimiento total a todos los elementos solicitados en el numeral 4.2 del anexo técnico. Se le realiza la observación al operador de instalar cortinas en las habitaciones 1 y 2 del primer piso. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019. (Ver CD1/ informe febrero/ambientas adecuados y seguros/ obli. Tec 5) (Ver acta de supervisión)
6	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las caracteristicas y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2. del anexo técnico.			X			En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá el día 19/02/2019, se realiza verificación del kit de aseo, evidenciándose dispensadores de papel higiénico en cada uno de los baños, crema de cuerpo en baños y habitaciones, champú y jabón de cuerpo e incluye jabón antibacterial en cada uno de los lavamanos, así mismo se evidenció marcación de identificación de cada los elementos de uso personal y entrega del kit de aseo el día 13/02/2019. Así mismo, reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01/02/2019 al 28/02/2019 y como anexos presentó planilla de entrega de elementos de aseo a las personas mayores. (Ver CD 1 Informe Febrero /ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 6). (Ver informe de gestión del operador y acta de supervisión anexa al presente informe)
7	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaria Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En visita realizada por el profesional del área del cuidado a la salud al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el día 19/02/2019, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaria Distrital de Salud, con los elementos necesarios para la prestación del servicio.

							(Ver informe de gestión CD 1 Informe febrero 2019/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 7). (Ver informe de gestión del operador y Acta de supervisión).
8	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio			X			En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el 19/02/2019, se observó documento de Plan de emergencias en físico, la unidad operativa cuenta con timbre y pitos como sistema de alarma, señalización de seguridad como: señalización de extintores, riesgo eléctrico y rampa, vías de evacuación, señalización de punto de encuentro. Así mismo, en cumplimiento se realiza la conformación de brigadas de emergencia por parte del talento humano de la institución. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador para el periodo del 01 al 28/02/2019. (Ver CD 1 Informe febrero /ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 8). (Acta de supervisión)
9	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2. del anexo técnico.		X				En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el 19/02/2019, se observó concepto técnico favorable de la alcaldía de Bogotá No 2017-19377 se encuentra vencido, sin embargo, el asociado presenta orden de radicación solicitud de visita para concepto. Realiza visita el cuerpo oficial de bomberos de la estación del centro histórico el día 04/09/2018 a la fecha no se evidencia la entrega del concepto técnico. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador. (Ver CD 1 Informe Febrero/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 9). (Acta de supervisión adjuntas al presente informe)
10	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del anexo técnico.			X			En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud y área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el día 19/02/2019, se evidenció que cuentan con los protocolos de seguridad como: Protocolo de actividades cotidianas, protocolo de casos fortuitos, protocolo en caso de evidencia y sospecha, protocolo de prevención de accidentes en la institución con el personal. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador. (Ver CD 1 Informe Febrero 2019/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 10).(Ver informe de gestión

							del operador) (Acta de supervisión adjunta al presente informe)
11	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, el operador ha garantizado el servicio de vigilancia con la empresa ATLAS, con quien existe un contrato vigente de prestación de servicio de seguridad las 24 horas, desde el mes de marzo de 2017. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador. (Ver CD 1 Informe Febrero/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 11).(Ver informe de gestión del operador) (Acta de supervisión)
12	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero 2019, el asociado reportó a través de su informe financiero el pago de los servicios públicos. (Ver informe de gestión presentado por el operador).
13	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el día 19/02/2019, se evidenció que el asociado realizo entrega Individualizada de una (1) muda de ropa nueva para las personas mayores el pasado 24/12/2018, dando cumplimiento a lo descrito en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del operador y Acta de supervisión)
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			El supervisor verificó su cumplimiento para el periodo 01 al 28 de Febrero de 2019 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 19/02/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá, en la cual observó que la unidad operativa cuenta con los insumos necesarios para las actividades de higienización y limpieza de las diferentes áreas de atención a las personas mayores. El asociado realiza la compra de los elementos de aseo institucional a la empresa ASEO MUNDIAL por valor de $1.501.229 aporte por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social y la suma $1.385.190 por parte del operador de acuerdo a la necesidad presentada. (Ver informe de gestión del operador) (Acta de supervisión)
15	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá el día 19/02/2019, se evidenció que el asociado garantiza la dotación de elementos de aseo de uso personal para el bienestar de las personas mayores, relacionado con el aseo e higiene personal, de manera permanente y de acuerdo con el anexo técnico en los términos descritos en

							el numeral 4.2.2. Tabla #18.se reporta última fecha de entrega de kit de aseo el día 13/02/2019. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador. (Ver CD 1 Informe febrero/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 15). (Ver informe de gestión del operador) (Acta de supervisión)
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.		X				En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión el día 19/02/2019, se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos solicitados por el anexo técnico, sin embargo, el asociado refiere que se encuentra en proceso de inventario y posterior proceso de compra. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador. (Ver CD1 /Informe Febrero/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 16). (Ver informe de gestión del operador) (Acta de supervisión)
17	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.		X				En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión el día 19/02/2019 se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos solicitados por el anexo técnico Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. Sin embargo, el operador reportó que se encuentra en proceso de adquisición de los elementos faltantes. Lo anterior se evidencia en el acta de supervisión del día 19/02/2019, así mismo, en el informe de gestión presentado por el operador. (Ver CD1/Informe Febrero/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 17). (Ver informe de gestión del operador) (Acta de supervisión)
e)	**<u>Talento Humano</u>**						
1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.			X			Dando cumplimiento a la obligación en el mes de febrero de 2019 se cuenta con el talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico. El equipo quedo conformado por 1 Trabajadora Social, 1 Psicologo,1 Gerontólogo,1 Coordinadora, 1Terapeuta ocupacional, 1 Nutricionista, 1 Auxiliar de terapia ocupacional, 1 Educador fisico ,1 Artista,1 Técnico en Gestión Documental, 1 Gastrónomo, 10 Servicios generales, 4 Operarias de cocina, 1 regente de farmacia, 1 jefe de enfermería, 12 Auxiliares de enfermeria y 1 técnico ambiental. (Ver CD 1/ Informe febrero/Talento Humano/Obligación técnica 1).

2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, se evidenció el envío de las siguientes hojas de vida y sus respectivos avales: - Marcela Ojeda el día 27/02/2019 con aval otorgado el día 28/02/2019 en remplazo de Carolina Arandia, con sus respectivos soportes. (Ver CD 1 CONVENIO 5777 FEBRERO BOGOTA\Obligaciones Técnicas\Talento Humano/Obligación técnica 2). (Ver informe de gestión del operador)
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En cumplimiento a la obligación el asociado para el mes de febrero de 2019 se realizó un cambio en el equipo de talento humano, el cual fue informado de manera oportuna al equipo de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración social, recibiendo el respectivo aval por parte de esta. Lo cual es soportado en el informe de gestión y relación del talento humano. (Ver CD 1 CONVENIO 5777 FEBRERO BOGOTA\Obligaciones Técnicas\Talento Humano/Obligación técnica 3). (Ver informe de gestión del operador)
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, el asociado dio cumplimiento al pago de salarios honorarios y prestaciones sociales del personal contratado según la normatividad vigente, el Supervisor verificó con la certificación de costos fijos, la relación de talento Humano y certificación de pagos de aportes de seguridad social. (Ver Informe de gestión del operador, Certificación Talento Humano Costos y Formato de Relación del Talento Humano).
	f) <u>Gestión Administrativa</u>						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, el asociado da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del anexo de Gestión administrativa, Identidad organizacional, Organización Institucional, requisitos de mejoramiento continuo, administración de la documentación, gestión documental, coordinación de acciones transitoria e interinstitucional, aspectos técnicos para la prestación del servicio, transporte, servicio funerario, informes requeridos y las respectivas obligaciones. Lo anterior se soporta en el informe de gestión del operador. (CD1/informe febrero/Gestión administrativa/ Obligación técnica 1).
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, el operador realizó oportunamente el registro de novedades mensuales mediante la liquidación de cupos y la lista de novedades en cuanto a ingresos, egresos y

							traslados de las personas mayores, manteniendo la base de datos de la población actualizada. (CD1/informe febrero/Gestión administrativa/ Obligación técnica 2.)
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, el asociado coordinó con el equipo técnico del servicio del Centro de Protección Social de la Subdirección para la Vejez las novedades de ingreso, egreso y traslados ocasionados en la prestación del servicio. Lo cual se evidenció en el informe de gestión del asociado y los soportes adjuntos. (Ver Liquidación de Cupos y Planillas de Asistencia anexas al informe de gestión del asociado). (CD1/informe febrero/Gestión administrativa/ Obligación técnica 3).
4	Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el día 19/02/2019, se evidenció que el asociado reportó las siguientes gestiones: -Universidad Monserrate. -Universidad Uniminuto. -Productor Programa Sábados Felices. -Se retomó acuerdo con la Academia Francesa de Belleza. (CD1/informe febrero/Gestión administrativa/ Obligación técnica 4).
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, el asociado garantiza el servicio de transporte así: Una Vans modelo 2011 de placa COB 686 de servicio particular con capacidad para 17 personas cuenta con toda la normatividad vigente de tránsito, seguro obligatorio hasta el día 29 de octubre de 2019, tecnomecánica hasta el 23 de octubre del 2019, seguro todo riesgo hasta el día 04/03/2019, el conductor es Luis Antonio González Hernández identificado con CC 79.751.657 licencia de conducción C1 con fecha de vencimiento 02/04/2026. (CD1 CONVENIO 5777 FEBRERO BOGOTA\Gestión administrativa/ Obligación técnica 5)
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, el asociado garantiza los servicios funerarios de las personas mayores con la empresa COOSERPACK mediante contratos de previsión exequias dando cumplimiento al anexo técnico, el pago se realiza de manera mensual por valor de $3,222.600. (CD1 CONVENIO 5777 FEBRERO BOGOTA\Gestión administrativa /Obligación técnica 6)
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.					X	Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019 no se presentaron obligaciones adicionales.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	5	53	0	13	

CAPÍTULO FINANCIERO

Balance Financiero Convenio 5777 de 2018

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$ 2,111,203,436	100.00%
2. Valor Adiciones:		0.00%
3. Valor Reducciones:	$ -	0.00%
4. Valor Total:	$ 2,111,203,436	100.00%
5. Valor Desembolsado:	$ 1,205,756,842	57.11%
6. Valor Causado, No desembolsado:		0.00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 1,205,756,842	57.11%
8. Saldo:	$ 905,446,594	42.89%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
Desembolso Julio	$ 167,577,494	7.94%
Desembolso Agosto	$ 169,230,626	8.02%
Desembolso Septiembre	$ 167,796,887	7.95%
Desembolso Octubre	$ 168,631,572	7.99%
Desembolso Noviembre	$ 168,238,402	7.97%
Desembolso diciembre	$ 194,665,703	9.22%
Desembolso enero	$ 169,616,158	8.03%
		0.00%
		0.00%
Totales	$ 1,205,756,842	57.11%

Nota del balance financiero: Octavo desembolso del convenio 5777 de 2018, correspondiente al mes de febrero de 2019

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS Convenio 5777 de 2018

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Julio	1	31	3.100	$169.695.700	$372.775	$1.745.431	$0	$167.577.494	Faltó el técnico de regencia de Farmacia y Hospitalización durante los 31 días de Sara Narvaez
Agosto	1	31	3.093	$169.603.401	$372.775	$0	$0	$169.230.626	Hospitalización durante los 31 días de Sara Narvaez
Septiembre	1	30	3.000	$168.417.000	$156.325	$463.788	$0	$167.796.887	Los técnicos en gastronomia y en terapia ocupacional laboraron hasta el 26 de septiembre, y hospitalización de Sara Narvaez hasta el 14 de septiembre
Octubre	1	31	3.096	$169.692.700	$1.061.128	$0	$0	$168.631.572	Valor a desembolsar, los descuentos por hospitalización de 6 personas diferentes por valor de $1.010.100 y 4 cupos no utilizados por dias entre remplazos de 3 personas e ingreso de otras 3 diferentes a utilizar los cupos por valor de $51.028
Noviembre	1	30	2.986	$168.417.000	$178.598	$0	$0	$168.238.402	14 cupos no utilizados durante el mes mientras se llenaron los cupos libres por 2 fallecimientos y 2 traslados por valor de $178.598

Diciembre	1	31	3089	$169.692.700	$525.127	$ 0	$ 25.498.130	$ 194.665.703	11 Cupos no utilizados por el fallecimiento de 4 personas y 1 traslado en el mes de diciembre, hasta que se llenó el cupo con otra persona mayor por valor de $140.327, descuento en alimentos por valor de $384.800 por salidas a medio familiar de 5 y una hospitalización de personas mayores; se realizó la compra y entrega de $ 25.665.703 en vestuario.
Enero	1	31	3094	$ 169.692.700	$ 0	$ 76.542	$ 0	$ 169.616.158	3 cupos no utilizados por el ingreso el 4 de enero de la persona mayor Ofelia Grisales, 3 [redacted]s por el traslado de persona mayor Doralice Malaver, que salió el 28 de enero y fue reemplazada por la persona mayor Martha Casabuenas el 31 de enero, por un valor de $76.542.
Febrero	1	28	2800	$165.865.600	$60.125	$ 1.474.870	$0	$164.330.605	Descuento en alimentos por valor de $60.125 por hospitalización de 5 días de personas mayores. Descuento por recursos no ejecutados mes por concepto de Aseo Personal por $14.252 y componente nutricional - alimentación por $1.460.618, estos se realizan por menores valores soportados.
TOTALES			**24.258**	**$1.351.076.801**	**$2.726.853**	**$3.760.631**	**$25.498.130**	**$1.370.087.447**	

Observaciones: El detalle de la anterior relación se encuentra en la liquidación de cupos del periodo respectivo.

Instructivo Diligenciamiento Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS
1. Periodo 1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada). 1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución. 2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos. 3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables

totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada en el convenio 5777 de 2018

1. Rubro/Item	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		15. Periodo		18. Total ejecutado	
				01/02/2019	28/02/2019		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**16. SDIS**	**17. Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinadora	1	$47,261,904		$ 3,938,492.00		$31,507,936	$0
Profesional de Enfermería	1	$39,030,024		$ 3,252,502.00		$26,020,016	$0
Profesional en Nutrición	1	$39,857,472		$ 3,321,456.00		$26,571,648	$0
Profesional en Psicología	1	$39,857,472		$ 3,321,456.00		$26,571,648	$0
Profesional en Trabajo Social	1	$39,857,472		$ 3,321,456.00		$26,571,648	$0
Profesional en Artes	1	$39,103,728		$ 3,258,644.00		$26,069,152	$0
Profesional en Fisioterapia	1	$39,103,728		$ 3,258,644.00		$26,069,152	$0
Profesional en Gerontología	1	$41,088,996		$ 3,424,083.00		$27,392,664	$0
Profesional en Terapia Ocupacional	1	$39,103,728		$ 3,258,644.00		$26,069,152	$0
Técnico en Regencia de Farmacia	1	$20,945,172		$ 1,745,431.00		$12,218,017	$0
Técnico Auxiliar de Enfermería	12	$237,730,152	$21,611,832	$ 19,810,846.00	1,800,986	$158,486,768	$14,407,888
Técnico en Gestión Ambiental	1	$21,005,988		$ 1,750,499.00		$14,003,992	$0
Técnico en Archivo	1	$19,961,196		$ 1,663,433.00		$13,307,464	$0
Técnico en Gastronomía	1	$20,945,196		$ 1,745,433.00		$13,730,740	$0
Auxiliar de Terapia Ocupacional	1	$20,795,988		$ 1,732,999.00		$13,632,925	$0
Auxiliar de Servicios Generales	10	$188,854,440		$ 15,737,870.00		$125,902,960	$0
Operario de cocina	4	$74,756,640		$ 6,229,720.00		$49,837,760	$0
5. Subtotal Recurso Humano		$969,259,296	$21,611,832	$ 80,771,608.00	$1,800,986	**$643,963,642**	**$14,407,888**

1. Rubro/Item	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		15. Periodo		18. Total ejecutado	
				01/02/2019	28/02/2019		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**16. SDIS**	**17. Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
5. Subtotal Recurso Humano		$969,259,296	$21,611,832	$ 80,771,608.00	$1,800,986	**$643,963,642**	**$14,407,888**
Servicios funerarios		$38,671,200		$ 3,222,600.00		$25,780,800	$0
Vigilancia		$84,763,728	$4,335,360	$ 7,063,644.00	$1,029,490	$56,509,152	$5,310,800
Espacio físico funcional		$251,960,400		$ 20,996,700.00		$167,973,600	$0
Elementos de aseo institucional		$18,014,753	$16,622,284	$ 1,501,229.00	$1,385,190	$12,009,832	$11,081,520
Desgaste y uso de los bienes muebles		$41,089,364	$47,492,236	$ 3,424,114.00	$3,957,686	$27,392,912	$31,661,488
Bienes consumibles		$29,379,575	$35,619,178	$ 2,448,298.00	$2,968,265	$19,586,384	$23,746,120
Transporte		$128,631,768		$ 10,719,314.00		$85,754,512	$0
6. Subtotal Costos Fijos		$1,561,770,084	$125,680,890	$130,147,507.00	$11,141,617	**$1,038,970,834**	**$86,207,816**
7. Costos Variables							
Elementos de aseo personal		$26,718,683	$23,746,117	$ 2,035,400.00	$1,804,040	$19,492,677	$19,659,555
Componente Nutricional - Alimentación		$438,931,675	$106,857,532	$ 32,210,853.00	$8,229,107	$286,121,028	$74,072,879
8. Subtotal Costos Variables		$465,650,358	$130,603,649	$ 34,246,253.00	$10,033,147	**$305,613,705**	**$93,732,434**
9. Costos por realización							
Salida recreativa (incluye transporte		$3,134,666	$7,123,834			$0	$1,824,850
Lencería		$6,718,966				$0	$0
Vestuario (1 muda cada 6 meses)		$73,929,362				$25,498,130	$0
10. Subtotal por costos por realización.		$83,782,994	$7,123,834	**$ -**	**$0**	**$25,498,130**	**$1,824,850**
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) y cupos no atendidos				$ 60,125.00		$1,508,545	N/A
12. Total costos:		**$2,111,203,436**	**$263,408,373**	**$164,333,635.00**	**$21,174,764**	**$1,368,574,126**	**$181,765,100**
21. Mayor Valor Soportado:					**$700,026.00**	**$3,096,953**	**$8,711,291**
22. Menor Valor Soportado:					**$17,579**	**$4,633,825**	**$190,571**
23. Ajuste a la Decena:				**$ 3,030.00**		**$23,549**	**-$1**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$164,330,605.00**	**$20,492,317**	**$1,370,087,448**	**$173,244,381**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social.
2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos.
3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos.
4. Costos Fijos:
5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos.
6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables.
8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización.
10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos.
12. Total Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución.

13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato.
14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos.
15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe.
16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos. 18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.
19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.
20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.
21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos.
22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos.
23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de decimales.
24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos.

Observaciones: El asociado reporta sobre ejecución en costos fijo de vigilancia por valor de $668,210 este mes y en los costos variables reportan valores mayores al promedio de costos presupuestado según se refleja en el reporte

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado convenio 5777

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio	2018	Costos fijos	$ 10,473,407	$ 115,207,483	$ 180,690
		Costos variables	$ 11,092,365	$ 119,511,284	$ 1,217,535
		Costos variables por realización	$ -	$ 7,123,834	
Agosto	2018	Costos fijos	$ 10,473,407	$ 104,734,076	$ 180,690
		Costos variables	$ 11,092,365	$ 108,418,919	$ 830,666
		Costos variables por realización	$ -	$ 7,123,834	
Septiembre	2018	Costos fijos	$ 10,473,407	$ 94,260,669	$ 180,690
		Costos variables	$ 10,734,546	$ 97,684,373	$ 603,168
		Costos variables por realización	$ -	$ 7,123,834	
Octubre	2018	Costos fijos	$ 10,473,407	$ 83,787,262	$ 180,690
		Costos variables	$ 11,092,365	$ 86,592,008	$ 2,672,855
		Costos variables por realización	$ -	$ 7,123,834	
Noviembre	2018	Costos fijos	$ 10,473,408	$ 73,313,854	$ 180,690
		Costos variables	$ 10,734,546	$ 75,857,462	$ 600,429
		Costos variables por realización		$ 7,123,834	
Diciembre	2018	Costos fijos	$ 10,473,407	$ 62,840,447	$ 180,690
		Costos variables	$ 11,092,365	$ 64,765,097	$ 551,513
		Costos variables por realización	$ 1,824,850	$ 5,298,984	
Enero	2019	Costos fijos	$ 10,473,407	$ 52,367,040	$ 668,210
		Costos variables	$ 11,092,365	$ 53,672,732	$ 292,203
		Costos variables por realización	$ -	$ 5,298,984	
Febrero	2019	Costos fijos	$ 10,473,408	$ 41,893,633	$ 668,210
		Costos variables	$ 10,018,910	$ 43,653,821	$ 14,237
		Costos variables por realización	$ -	$ 5,298,984	$ -
Total			**$ 172,561,935**	**$ 90,846,438**	**$ 9,203,166**

Valor inicial aportes del asociado	**$**	**263,408,373**
Costos fijos	$	125,680,890
Costos variables	$	130,603,649
Costos variables por realización	$	7,123,834
Aportes del asociado ejecutados	**$**	**172,561,935**
% aportes del asociado ejecutados		**65.51%**
Saldo aportes del asociado	**$**	**90,846,438**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, se establece plan de mejoramiento, para dar cumplimiento de conformidad al anexo técnico de las siguientes obligaciones pactadas en el marco del convenio:

OBLIGACIONES AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

Obligación No.3: Se evidenció que, aunque el operador ha realizado acciones para cumplir los requisitos, aún no se da cumplimiento total a los requisitos denominados como necesarios para la prestación del servicio.

Obligación No.5: Aún no se da cumplimiento total a todos los elementos solicitados en el numeral 4.2 del anexo técnico, ya que hace falta instalar cortinas en las habitaciones 1 y 2 del primer piso.

Obligación No.9: El Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá no cuenta con concepto técnico favorable de la alcaldía de Bogotá No 2017-19377 vigente, sin embargo, el asociado presenta orden de radicación solicitud de visita para concepto. Realiza visita el Cuerpo Oficial de Bomberos de la Estación del Centro Histórico el día 04/09/2018 a la fecha no se evidencia la entrega del concepto técnico.

Obligación No.16: Se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos solicitados por el anexo técnico, sin embargo, el asociado refiere que se encuentra en proceso de inventario y posterior proceso de compra.

Obligación No.17: Se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos solicitados por el anexo técnico Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 que relacionan los elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 que relacionan los elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. Sin embargo, el operador reportó que se encuentra en proceso de adquisición de los elementos faltantes.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

El asociado en las actas de supervisión manifiesta su compromiso en la mejora de las obligaciones donde se evidencian hallazgos.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de febrero de 2019.
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: - Relación de las personas mayores del período. - Relación de novedades y descuentos del período - Informe cualitativo y cuantitativo de gestión - Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de -Atención Institucional - Actas de supervisión - Listados de asistencia de las personas mayores - Relación de elementos entregados a las personas mayores - Informe ejecución financiero del período. - Acta de socialización del protocolo presentación de informes - 1CD	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura. - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal.	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Asociado garantiza la prestación del servicio a las personas mayores, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, se presta una atención integral a cien (100) personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones de mejoramiento continuo con la población atendida conforme a las orientaciones del Modelo de Atención del servicio Centros de Protección Social de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Se debe dar continuidad a los compromisos adquiridos en las visitas de supervisión los cuales están incluidos en el plan de mejora y serán verificados en la siguiente visita por el Equipo de supervisión

FECHA DE ELABORACIÓN: marzo 20 de 2019.

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

PAOLA LIZBETH URREGO BAENA
Equipo de Apoyo a la Supervisión

ALEJANDRO ALVAREZ RICARDO
Equipo de Apoyo a la Supervisión

LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO
Equipo de Apoyo a la Supervisión

ALBA MILENA AFANADOR ROJAS
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Revisó: Viviana Luengas Callejas –Aspectos técnicos CPS Subdirección para la Vejez.
Juliana Macías – Aspectos administrativos y financieros Subdirección para la Vejez.
Luisa Fernanda Castañeda Tenjo- Aspectos jurídicos Subdirección para la Vejez.
Ana Carolina Salleg Barrera - Aspectos Supervisión Subdirección para la Vejez.